INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP.

ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016

BASES GRATUITAS.

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-08-2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-07-2016.

C O N T E N I D O

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. 4

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION . 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. 5

2.1. OBJETO DE LA INVITACION 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 5
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. 7
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE. 7
2.8. REALIZACION DE VISITAS FISICAS 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS . 8
2.10. PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 10

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 11

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 12

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 12
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. 13
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 17

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 20

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. 25

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 25

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 25

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 25
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 25
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 26
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 27
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 27
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 28
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 28
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 29
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 29

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS. 29

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN. 31
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 31

11. SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 30

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 31

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN 31

ANEXOS 34

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante; con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA **No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016)**, para la **adquisición de camionetas pick up; por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de vehículos en su carácter de agencias automotrices y que en respuesta a la invitación de la convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición,** conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1 DATOS GENERALES DE LA INVITACION

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA SEGUNDA INVITACION: Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA SEGUNDA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días **24 y 25 de Noviembre de 2016**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas.**

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA SEGUNDA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de** la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.9. VIGENCIA DE LA SEGUNDA INVITACION: Se limita a la presente segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. **CONDICIONES DE LA SEGUNDA INVITACION:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. **DIFUSION DE LA SEGUNDA INVITACION:** Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **25 de Noviembre de 2016**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.

1.1.12. **PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE.
SUBGIRO: 05 Camionetas Pick Up y Pasajeros.

1.2.2. **PROGRAMA:** "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, PROGRAMA CINCO AL MILLAR, 2016".

1.2.3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **210050000-2905/2016.**

1.2.4. **TIPO DE GASTO:** Inversión Federal.

1.2.5. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.6. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** F-SC-00122/2016.

1.2.7. **AREA REQUIRENTE:** Coordinación de Administración/Secretaría de la Contraloría.

1.2.8. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACION

El objeto de la presente segunda Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la **adquisición de camionetas pick up**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CAMIONETAS"**, de esta segunda INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de las **camionetas pick up** motivo de esta segunda invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para la partida única indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de esta segunda invitación y corresponde a 08 camionetas, tipo pick up, doble cabina, cuatro puertas, 4x2, último modelo, según las especificaciones técnicas establecidas por el área requirente y que atenderán el programa indicado en el punto 1.2.2. de esta segunda INVITACION.

La adquisición de las camionetas, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la segunda INVITACION que regula este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; por lo que las personas invitadas y las que participen deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

La adquisición de las camionetas requeridas, se realizará para la cantidad

predeterminada por el área requirente en el ANEXO TECNICO de esta segunda INVITACIÓN.

2.3 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de las camionetas pick-up.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, sito en Av. Primero de Mayo esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y las **camionetas**, se reciban a entera satisfacción por el área usuaria.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de las **camionetas pick up**, motivo de este procedimiento de contratación de segunda Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

2.4 TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de las **camionetas pick up**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de la **camioneta**, el precio unitario trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de la partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, debidamente requisitada, al momento de entregar las camionetas y obtener el nombre y firma de la persona que las recibe a entera satisfacción y posteriormente presentarla en el área requirente para su para validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros

y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de las **camionetas pick up** conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente a través del administrador de Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.**, de esta segunda INVITACION.

2.5 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición y suministro de las **camionetas pick up** serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a las **camionetas pick up**, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6 FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

2.6.1. La entrega de las **camionetas pick up**, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la entrega adecuada de las mismas en el almacén del área requirente. De resultar que no reúnen las especificaciones técnicas establecidas o presenten defectos visibles u ocultos o deficiencias, las deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes.

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición de las **camionetas pick up** que éste entregará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. Las **camionetas pick up** que se suministren, deberán ser nuevas, último modelo, tipo, año y color determinado por el área requirente con el proveedor adjudicado.

2.6.4. Las **camionetas pick up** se entregarán en el domicilio del área requirente, sito en Av. Primero de Mayo 1731 Esq. Con Robert Bosch, Zona Industrial, C.P. 50071 en esta Ciudad de Toluca, México, no serán aceptadas si llegaran en mal estado físico o dañados; con defectos ocultos o visibles en sus propiedades y en su funcionamiento o con deficiencias; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlas o realizar las correcciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a costa del mismo.

2.7 REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar las **camionetas pick up** a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se

deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega.

2.8. REALIZACION DE VISITAS FÍSICAS.

Para esta segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones de la dependencia, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO y el lugar de entrega indicado en esta segunda INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en **el punto 1.1.6.**

Enviar el acuse de recibido de la segunda invitación, **a más tardar dentro de las 12 horas posteriores** de la hora de recibir el escrito correspondiente. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en el acto correspondiente, invitándose a otras personas

Presentar personalmente o enviar, sí solicita aclaraciones a la segunda INVITACION, **el escrito de interés en participar** conforme al escrito del **ANEXO DOCE**, a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente con su solicitud de aclaraciones, según lo indicado en el punto 3 de esta segunda INVITACION.

2.9.1.2. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico; lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.20.** de la presente segunda INVITACIÓN.

2.9.1.3. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo; así como que tiene conocimiento de las disposiciones para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.28.** de esta segunda INVITACION. **Si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

2.9.1.4. Ser una persona comprometida para atender el requerimiento de las camionetas en las condiciones establecidas en esta segunda INVITACION e indicar que como licitante cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para presentar sus propuestas; lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.9 y 4.5.1.14.** de ésta segunda INVITACION, según el carácter con el cual participe.

2.9.1.5. Ser una Agencia Automotriz autorizada como distribuidor de

la marca de automóviles que oferta en el mercado y autorizada fiscalmente, según la legislación específica, para la comercialización de las **camionetas**, relacionadas con el objeto de la presente segunda **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación,** lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.17. y 4.5.1.26.**, objeto de la presente segunda INVITACION.

2.9.1.6. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal.**

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El capital contable e ingresos se indicará en el campo predeterminado para ello, en **el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.16.** de la segunda INVITACION.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del **punto 4.5.1.10.** y elaborado conforme **al ANEXO NUEVE** de esta segunda INVITACION.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.3.** de la presente segunda INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser Distribuidor autorizado del fabricante mediante el convenio vigente correspondiente para la comercialización de las **camionetas que se oferten.** Documento que presentará como parte integral de su propuesta técnica del **punto 4.5.1.24.**

2.9.3.2. Tener el apoyo solidario del fabricante para ofertar las **camionetas pick up,** motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante e indicadas en el **ANEXO TECNICO** de esta segunda INVITACIÓN; lo que acreditará con los documentos del **punto 4.5.1.23.** de ésta segunda INVITACIÓN.

2.9.3.3. Soportar la calidad de las **camionetas pick up** que se ofertan con las normas de calidad aplicables, como son norma oficial mexicana, norma mexicana o normas de referencia o normas internacionales; anexando copia del certificado, si fuere el caso

o indicar en escrito que no existe ninguna norma de calidad, conforme a lo indicado en el **punto** 4.5.1.21.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y deberá hacer referencia a las camionetas que se ofertan.

2.9.3.4. Estar incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y cumplir con la legislación aplicable vigente, tanto el fabricante como el licitante, lo que indicara en el escrito del **punto 4.5.1.4.** de ésta segunda INVITACIÓN.

2.9.3.5. Soportar las especificaciones técnicas de las **camionetas pick up**, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas en los que se encuentren referenciados del fabricante nacional de origen, en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo tipo, modelo, año, color y marca de las unidades vehiculares que se ofertan, según el **punto** 4.5.1.25.

2.10 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

2.10.1. Las camionetas motivo de la adquisición de este procedimiento de invitación a la segunda invitación a cuando menos tres personas, serán de producción nacional en el porcentaje de contenido autorizado por la Secretaría de Economía. Aspecto que indicaran en el **formato del punto** 4.5.1.4. y que se elaborará **según el** ANEXO TRES de esta segunda INVITACION.

2.10.2. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el **formato del punto** 4.5.1.4.., el que deberá elaborar conforme **al** ANEXO TRES de esta segunda INVITACION.

2.10.3. Las personas invitadas para participar en esta segunda Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en **el punto 4.5. o en cualquier otro punto** de esta segunda INVITACION, según corresponda.

2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente segunda Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la segunda INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que las camionetas tipo pick up, corresponden a un producto estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS CAMIONETAS". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO DIECIOCHO ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los

respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos **4.2.6.** y **4.3.7.** de esta segunda INVITACION.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa** del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del

total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal y proporcionada por el SAT; la cual se podrá registrar únicamente en el documento de envío de la proposición.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de las **camionetas pick up** que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS CAMIONETAS" de esta convocatoria.

Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial de las camionetas, tipo, características especificas, capacidad, modelo, año, marca registrada y demás aspectos técnicos de las **camionetas**.

En las especificaciones se deberá indicar, como complemento, **las normas de calidad que cumplen**, conforme a lo indicado en el **punto 2.9.3.5.** de esta segunda INVITACION y demás aspectos que el licitante considere necesarios para presentar una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de las **camionetas**, las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según la indicada en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS CAMIONETAS", de esta segunda INVITACION.

4.2.4. Incluir la partida del ANEXO TECNICO, con las especificaciones completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS CAMIONETAS.
Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina con calle Robert Bosch, Zona Industrial, C.P. 50071, en esta ciudad de Toluca, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LAS CAMIONETAS.
La entrega será dentro de los 20 días hábiles contados a partir

del día hábil siguiente de la fecha de comunicación del fallo de adjudicación.

4.2.6.3. CALIDAD DE LAS CAMIONETAS.
Tener una garantía de calidad, establecida por el fabricante en la producción de las camionetas y que se soportara con la póliza correspondiente, así como las que adicionalmente ofrezca el licitante; presentando la carta del **punto 4.5.1.22.** de la segunda INVITACION.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de la **camioneta pick up** ofertada en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario de la **camioneta pick up** que oferta, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones sobre la adquisición hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.3.4. El importe de la partida cotizada, sin IVA.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra incluyendo IVA.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:
Será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto **2.3.2.** de esta segunda INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de las **camionetas** por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto **2.3.2.** de esta segunda INVITACIÓN.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales,** como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de un sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el punto **4.5. o cualquier otro punto de esta segunda invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente segunda INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará **una versión en medio magnético** (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de esta segunda INVITACION.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

F. Señalar propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, **a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6.** de esta segunda INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta segunda INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el

apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto **4.5.** o cualquier otro punto de ésta segunda INVITACION.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de segunda **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione como representante común, será quien obtenga el ejemplar de la segunda invitación que contiene las bases y el que presente el escrito de interés en participar del **ANEXO DOCE** de esta segunda invitación; así como el que suscriba la proposición.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio de proposición conjunta en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.

D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la segunda invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de la proposición conjunta, deberá ajustarse a los lineamientos establecidos para las proposiciones individuales por licitante.

4.5 CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de la **camioneta pick up** que se oferta en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta segunda INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SEIS** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SIETE** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este

escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.13. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.14. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.16. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016:** Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.

4.5.1.17. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta segunda INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización de vehículos en su carácter de agencias automotrices.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.

4.5.1.18. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.19. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente segunda INVITACION.

4.5.1.20. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.1.21. **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD**: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales emitidas por la autoridad competente, correspondientes a lo, ofertado.

4.5.1.22. **CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que las **camionetas pick up** que oferta, son nuevas,

del modelo solicitado, de las especificaciones requeridas y tienen una garantía de calidad mínima de 03 años ó 60,000 kilómetros lo que ocurra primero en todas sus partes y componentes , garantía de 5 años contra defectos de corrosión sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de las **camionetas**; indicándose que se compromete a cambiar los que se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o dañados o con deficiencias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente.

Esta garantía, se complementará con la póliza de garantía del fabricante como ente solidario de la calidad de las camionetas que oferta el licitante, que entregará conjuntamente con cada unidad vehicular y contendrá las condiciones establecidas por el fabricante.

4.5.1.23. **CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE:** Escrito en formato libre, en el que indique que cuenta con el apoyo y el respaldo solidario del fabricante correspondiente para ofertar las **camionetas pick up,** en la marca que se ofertan y en las condiciones solicitadas por el área requirente.

4.5.1.24. **CONVENIO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** Documento en el que formalice que es distribuidor autorizado de la marca de los vehículos automotores que oferta, en los que se encuentra las **camionetas pick up**, motivo de la adquisición.

4.5.1.25. **CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vehículos que oferta.

4.5.1.26. **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.

4.5.1.27. **CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:** El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

4.5.1.28. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente segunda

INVITACION y conforme al texto establecido; **el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.**

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "DOCUMENTACION ENTREGADA POR EL LICITANTE" del ANEXO VEINTE de esta segunda INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.**

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de las **camionetas** cotizadas, el precio unitario, I.V.A. desglosado importe de la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente segunda INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá **elaborarse en formato libre,** en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de vehículos automotores de características estandarizadas, y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE – NO CUMPLE.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.4. **Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:**

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la adquisición motivo de este procedimiento

de contratación.

5.5. **Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:**

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.

5.5.3. Se determinará, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación de los bienes resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.

5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "UNI-ADJUDICACION", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio para la PARTIDA y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A UN LICITANTE, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA PARTIDA UNICA QUE COMPREDE LA ADQUISICION, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.**

5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

5.6.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación de Administración de la Dependencia y formará parte integral del

expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **APARTADO 8** de esta segunda INVITACION.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

6.1.1. Tendrá verificativo el día **30 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.3.** de esta segunda INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Area de Registro, ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47 y 48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema **COMPRANET**.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**.

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante

que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente segunda INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, ya sea que se celebre en la fecha indicada en el **APARTADO 8 de esta** segunda INVITACION o en fecha distinta.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el numero de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la segunda invitación, contado a partir de la fecha de publicación en el sistema **COMPRANET** y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de las **camionetas** ofertadas, o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, según los términos de referencia del **ANEXO TECNICO** de esta segunda invitación o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas, de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta segunda INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o no resulten convenientes o resulten no aceptables.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa conforme a los requerimientos establecidos en la segunda INVITACIÓN.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.11. La cantidad de la partida conforme a lo ofertado, sea diferente a la solicitada en la partida respectiva del **ANEXO TECNICO** de esta segunda INVITACIÓN.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta segunda INVITACION, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la segunda invitación.

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea

individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.

8.2. El acto de comunicación será el día 02 de Diciembre de 2016, a las 17:30 horas y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO DIECISIETE**, previamente a su formalización.

En el caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto **4.4.3.5, 4.4.3.6.** de esta segunda invitación.

9.2.3. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan **las opiniones en sentido positivo** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas

del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECINUEVE.**

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de **las camionetas pick up** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se darán por aceptadas **las camionetas pick up**, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS DIECISEIS** y **DIECISEIS-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La entrega de las **camionetas pick up** se realicen fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Las **camionetas pick up** entregadas, no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue las **camionetas pick up** en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables al proveedor.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al

proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de las **camionetas pick up**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8 CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir las **camionetas pick up**, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS

10.1 PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de las **camionetas pick up**, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de las **camionetas pick up** adquiridas y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días hábiles o en el establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe de las unidades vehiculares de la partida, que no hayan sido sustituidas o corregidas las deficiencias.

10.2 SANCIONES QUE SE APLICARÁN

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a

dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de las **camionetas pick up** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1. La segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir las **camionetas pick up**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la segunda invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes.

11.3. La segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente segunda INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA SEGUNDA INVITACION

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de participación en esta segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016),** se emite el **día veinticuatro del mes de Noviembre de dos mil dieciséis,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CAMIONETAS

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	5411010052	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS 4 X 2 ULTIMO MODELO NUEVA. COLOR: Exterior blanco Interior negro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Motor: QR25 Combustible Gasolina Desplazamiento (L) 2.5 Diámetro y carrera del pistón 89 X 100 Número de válvulas por cilindro 4 Potencia neta (hp @ rpm) 158 @ 6,000 Relación de compresión 10:1 Sistema de inyección Multipunto Torque neto (lb-pie @ rpm) 172 @ 4,000 Transmisión: Tipo 6 TM (manual de seis velocidades) Tracción 2 WD Frenos: Delanteros disco ventilado Traseros Tambor Válvula sensora de carga Sistema de dirección: Tipo asistencia hidráulica Suspensión: Delantera doble horquilla con barra estabilizadora Trasera Muelles Sistema eléctrico: Alternador (Amperes) 120A Tipo de encendido eléctrico Tren motriz (relación de engranes): 1ra. 4.685 2da. 2.478 3ra. 1.623 4ta. 1.207 5ta. 1.000 6ta. 0.808 Reversa 4.709 Relación final (:1) 3.916	PIEZA	8

		Dimensiones exteriores (mm): Largo 5,258 Ancho 1,790 Alto total (sin rieles en toldo) 1,724 Distancia entre ejes 3,150 **Caja de carga (mm):** Largo 1,503 Ancho 1,560 Ancho entre llantas 1,130 Profundidad 474 **Pesos (kg):** Peso vehicular 1,666 Peso bruto vehicular 2,900 Capacidad de carga incluyendo pasajeros 1,234 Tanque de gasolina (L) 80 **Consumo de combustible*:** Consumo de combustible en ciudad (km/L) 9.64 Consumo de combustible en carretera (km/L) 14.05 Consumo de combustible combinado (km/L) 11.62 **Interior** Aire acondicionado manual con ventilas/ductos traseros Asideras 6 Asientos tipo banca (60/40) Asiento del conductor deslizable/reclinable Asiento trasero de banca plegable con compartimientos para herramienta Compartimiento con portabotellas en puerta delantera/trasera Consola superior con luz de mapa Indicador de combustible Indicador de toma de agua Medidor de viaje (viaje 1 y viaje 2) Odómetro Portavasos en consola inferior de instrumentos (2) Portavasos traseros (2) Tacómetro Tomacorriente en panel de instrumentos inferior Vidrios manuales **Exterior** Ganchos de carga dentro de la caja (4) Defensa frontal negra Defensa trasera negra Manijas de puerta en color negro Loderas (4) Parrilla color negro Puerta de batea con seguro Rines Acero 15" Tamaño de la llanta 195R15C		

		Visibilidad Espejos exteriores color negro plegables y con ajuste manual Faros de halógeno con acabados en negro Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable **Confort y tecnología** Audio preparación para audio (pre-cableado) Número de bocinas Pre-cableado para bocinas Monitor avanzado de asistencia monocromático **Seguridad activa y pasiva** Chasis con zonas de deformación programada Cinturones de seguridad frontales de 3 pts. (2) con ajuste de altura/frontal central de 2 pts. (1) Cinturones de seguridad traseros de 3 pts. (2) y central de 2 pts. (1) Inmovilizador Seguro para niños en puertas trasera **Requerimientos adicionales** Manual del usuario Juego de llaves (2) Porta placas delantera y trasera Extinguidor Herramienta de planta Llanta de refacción Juego de tapetes **Garantía:** Garantía de tres años o 60 mil kilómetros lo que ocurra primero en todas sus partes y componentes Garantía de 5 años contra defectos de corrosión sin límite de kilometraje		

ANEXO UNO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que los ingresos anuales en 2015 fueron de $_____ y al mes de _____ del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente segunda **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO QUINCE o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la adquisición de vehículos que oferta mí representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas de los Vehículos", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicadas las camionetas que se suministren serán los requeridos; y cumplirá con las especificaciones técnicas y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los vehículos en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega de los vehículos se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los vehículos y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de comercializar vehículos que se pretenden adquirir, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 **(ITPNM-DGRM-N11-2016)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIECISEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO DIECISEIS BIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NÚMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECISIETE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, el poder notarial vigente del representante legal e identificación oficial del proveedor o representante legal y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación si fuere el caso donde se acredite su giro comercial; si es persona física presentar su acta de nacimiento en sustitución del acta constitutiva, su Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) con sus últimas modificaciones, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.

5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).

8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

ANEXO DIECIOCHO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la segunda INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACION	PREGUNTA O ACLARACION

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECINUEVE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-NI1-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	ÁREA CONTRATANTE:

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

PÁGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I.I , 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 3 FRACCIÓN XVIII, 9 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VII, XI, XIII, XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y (1 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 9, 43, 53, 54, 59 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 82, 85, 86, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO)

B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5 Y 8 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO

D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IZCALLI-IPIEM, C.P. 50159, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.

D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO

III. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 81, 93, 98, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE

B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE

"LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

EL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES QUE LA CONTRATANTE LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTARATACIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ DENTRO DE LO 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA FICHA DE REINTEGRO EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA;

II CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y

III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL AREA REQUIRENTE O USUARIA

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE

I. ALCANCE Y DURACIÓN;

II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;

III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y

IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.

V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTUE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTO EN EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES

EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL IMPUESTA, ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 82, 85 FRACCIÓN V, 86 PÁRRAFO SEGUNDO, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI

A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO,

B) "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA

C) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.

D) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.

E) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".

F) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

G) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".

H) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

I) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN

SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN INDICADA A "EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUÉLLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL C

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):
FORMA DE PAGO:
ANTICIPOS:
PLAZO DE PAGO:
AJUSTE DE PRECIOS:
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
ANEXOS DEL CONTRATO
OBSERVACIONES
VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

ANEXO VEINTE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E160-2016 (ITPNM-DGRM-N11-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	**PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de la camioneta pick up que se oferta en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		

4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta segunda INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización de vehículos en su carácter de agencias automotrices. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.18.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente segunda INVITACION.		
4.5.1.20.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.1.21.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales emitidas por la autoridad competente, correspondientes a lo, ofertado.		
4.5.1.22.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que las **camionetas pick up** que oferta, son nuevas, del modelo solicitado, de las especificaciones requeridas y tienen una garantía de calidad mínima de 03 años ó 60,000 kilómetros lo que ocurra primero en todas sus partes y componentes , garantía de 5 años contra defectos de corrosión sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de las **camionetas**; indicándose que se compromete a cambiar los que se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o dañados o con deficiencias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente. Esta garantía, se complementará con la póliza de garantía del fabricante como ente solidario de la calidad de las camionetas que oferta el licitante, que entregará conjuntamente con cada unidad vehicular y contendrá las condiciones establecidas por el fabricante.		
4.5.1.23.	CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE: Escrito en formato libre, en el que indique que cuenta con el apoyo y el respaldo solidario del fabricante correspondiente para ofertar las **camionetas pick up**, en la marca que se ofertan y en las condiciones solicitadas por el área requirente.		
4.5.1.24.	CONVENIO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Documento en el que formalice que es distribuidor autorizado de la marca de los vehículos automotores que oferta, en los que se encuentra las **camionetas pick up**, motivo de la adquisición.		
4.5.1.25.	CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vehículos que oferta.		
4.5.1.26.	SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL: Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.		
4.5.1.27.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		

4.5.1.28.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONOMICA:** Oferta con la descripción genérica de las camionetas cotizadas, el precio unitario, I.V.A. desglosado importe de la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente segunda INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá **elaborarse en formato libre**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE